

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 323 - 2020-GG-EPS EMAPICA S.A

Ica, 16 de diciembre del 2020.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Nº 007-2020 de fecha 17 de septiembre del 2020 y el Acta de Sesión Extraordinaria Nº 005-2020 de fecha 07 de agosto del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Extraordinaria Nº 005-2020 de fecha 07 de agosto del 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo: **"Acuerdo Nº 1: 1.1. Encargar temporalmente las funciones de la Gerencia General de EMAPICA S.A. a la Señora Laura Cecilia Calderón, identificada con DNI Nº 40288662, con eficacia anticipada desde el 03 de agosto del presente año, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular. 1.2. Poner en conocimiento del Consejo Directivo y de las áreas administrativas del Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento, los acuerdos tomados en la presente acta"**.

Que, la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria Nº 007-2020 de fecha 17 de septiembre del 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo: **"Acuerdo Nº 1: 1.1 Autorizar el descanso vacacional del Gerente General de la EPS EMAPICA S.A., señor Juan Carlos Barandiarán Rojas, con eficacia anticipada al 02 de setiembre de 2020. 1.2 Mantener el acuerdo Nº 01 de la sesión extraordinaria Nº 005 de fecha 07 de agosto de 2020, mediante el cual se le encarga a la señora Laura Cecilia Calderón, Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., las funciones de la Gerencia General de dicha empresa"**.

En virtud de ello, resulta necesario que vía acto resolutivo se formalice la encargatura temporal de las funciones de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., a la señora Laura Cecilia Calderón, identificada con DNI Nº 40288662, por el período comprendido del 03 de agosto al 07 de octubre del 2020, en adición a sus funciones.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



SE RESUELVE:

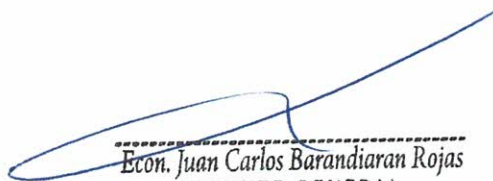
ARTÍCULO PRIMERO. – Formalizar la encargatura temporal de las funciones de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., a la señora Laura Cecilia Calderón, identificada con DNI N° 40288662, por el período comprendido del 03 de agosto al 07 de octubre del 2020, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A., que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar el contenido de la presente resolución a la señora Laura Cecilia Calderón, al señor Juan Carlos Moisés Barandiarán Rojas, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Administración Zonal de Palpa, Administración Zonal de Parcona, Administración Zonal de los Aquijes, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiarán Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- ✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
- 📍 Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
- ☎ 056-222773
- 🌐 www.emapica.com.pe